

ÍNDICE

PARTE I

APROXIMACIÓN AL PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN CONFORME AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. PRELIMINARES CONCEPTUALES SOBRE LA “INTERPRETACIÓN CONFORME”

2. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO NACIONAL CONFORME AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (“INTERPRETACIÓN CONFORME”): RASGOS BÁSICOS DE UNA OBLIGACIÓN DE DERECHO DE LA UE

2. 1. Fundamento jurídico
2. 2. Ámbito en el que rige
2. 3. Contenido y alcance
2. 4. Límites
2. 5. (Otros) rasgos o especificidades determinantes
 2. 5. 1. En cuanto al Derecho de la Unión Europea como Derecho “de interpretación”
 2. 5. 2. El “auxilio” de la cuestión prejudicial ante el TJUE
2. 6. Finalidad

3. LA OBLIGACIÓN EUROPEA DE INTERPRETACIÓN CONFORME EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

3. 1. La interpretación conforme: normativa y orientación jurisprudencial española
3. 2. Interpretación conforme e inaplicación (o anulación) de la disposición nacional incompatible
3. 3. Interpretación conforme y responsabilidad patrimonial del Estado
3. 4. Interpretación conforme e infracción del Derecho de la UE como motivo de casación

4. LA “CONVIVENCIA” ENTRE DISTINTAS EXIGENCIAS DE INTERPRETACIÓN CONFORME

4. 1. Colisión de interpretaciones de conformidad
4. 2. Interacciones entre parámetros y mecanismos de interpretación y control

PARTE II

LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN CONFORME AL DERECHO DE LA UE POR PARTE DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. CONFLICTOS Y RESPUESTAS

1. INTRODUCCIÓN: LA OBLIGACIÓN DE INTERPRETACIÓN CONFORME POR PARTE DEL INTÉRPRETE CONSTITUCIONAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

2. EL CONTEXTO DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CONFORME AL DERECHO DE LA UE: PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN VS CONSTITUCIÓN NACIONAL

2. 1. La primacía del Derecho de la Unión sobre el Derecho nacional, incluido el de rango constitucional
2. 2. Los límites del principio de primacía según el Derecho de la Unión
2. 3. Los “contralímites” estatales y las tensiones y los conflictos derivados. Una breve exposición

3. LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CONFORME AL DERECHO DE LA UE (POR EL TC) COMO MECANISMO DE PRIMACÍA

3. 1. Las respuestas al conflicto sobre la primacía del Derecho de la UE sobre la Constitución nacional: un catálogo muy general

3. 1. 1. Mecanismos en manos de las instituciones de la Unión
3. 1. 2. Mecanismos en manos de los Estados miembros

3. 2. La interpretación de la Constitución nacional de conformidad con el Derecho de la UE por parte de un Tribunal Constitucional (o equivalente)

3. 2. 1. El reconocimiento expreso de la interpretación constitucional conforme
3. 2. 2. El reconocimiento “indirecto” o “implícito” de la interpretación constitucional conforme
3. 2. 3. El Derecho de la UE como parámetro de constitucionalidad: una ineludible interpretación constitucional conforme
 3. 2. 3. 1. El Derecho de la UE como “parámetro directo de constitucionalidad” y la interpretación constitucional conforme
 3. 2. 3. 2. El Derecho de la Unión como “parámetro interpuesto” (o “indirecto”, mediato, etc.) de constitucionalidad y la interpretación constitucional conforme
3. 2. 4. La interpretación conforme imposible y el “rechazo” o “negativa” a realizarla
 3. 2. 4. 1. La imposibilidad de realizar la interpretación constitucional conforme
 3. 2. 4. 2. El “rechazo” o la “negativa” a realizar la interpretación constitucional conforme
 3. 2. 4. 3. La posición del TJ ante la interpretación al Derecho de la UE por parte de la correspondiente jurisdicción constitucional

3. 3. Algunos rasgos destacados de la interpretación conforme al Derecho de la UE que efectúa la jurisdicción constitucional

3. 3. 1. El fundamento de la interpretación constitucional conforme

3. 3. 2. Los límites a la interpretación constitucional conforme al Derecho de la UE realizada por la jurisdicción constitucional

3. 3. 3. El rol de la cuestión prejudicial

3. 3. 4. La función de la interpretación constitucional conforme

3. 3. 5. El respeto del CEDH como estándar mínimo de interpretación constitucional conforme al Derecho de la UE

3. 4. Más allá de la interpretación constitucional conforme al Derecho de la UE: la interpretación conforme “inversa” como mecanismo de integración

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

JURISPRUDENCIA CITADA (EN ORDEN CRONOLÓGICO)